

Buenos Aires, 19 de octubre de 2022.

**NOTA CIRCULAR N° 072/22**

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

**Ref.: Homologación Acuerdo UOCRA - C.C.T. N° 545/08  
Trabajadores de la Construcción en Áreas Petroleras  
Expte. N°: EX-2022-106853430- -APN-DGD#MT**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que esta Cámara ha sido informada por la Secretaría de Trabajo de la **Resolución-2022-1956-APN-ST#MT** homologatoria del acuerdo salarial firmado el 19 de octubre de 2022 con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y esta Cámara Argentina de la Construcción, mediante el cual se fijaron las nuevas pautas salariales para el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) N° 545/08 (Obras en yacimientos gasíferos y petrolíferos).

Se adjunta copia de la referida Resolución.

El acuerdo salarial fue comunicado por Nota Circular N° 069/22 del pasado 6 de octubre de 2022.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.



**Ing. Fernando Lago**  
Gerente General

FL/av